



REPORTE AUDIENCIA - // Dte. EDERMAN JOSÉ LUQUEZ DÍAZ // Ddo. COLPENSIONES Y OTROS // Rad. 20001-31-05-004-2023-00287-00

Desde Juan David Betancur Villa <jbetancur@gha.com.co>

Fecha Vie 14/03/2025 16:36

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Jonatan Andres Prada Pardo <jprada@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Juan David Betancur Villa <jbetancur@gha.com.co>

Estimados, cordial saludo

Informo que el día **14 de marzo de 2025**, se adelantaron audiencias de que trata el Art. 77 del CPTSS., en el JUZGADO CUARTO (04) LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR., en la cual actuamos como apoderados de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. respecto del siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: EDERMAN JOSÉ LUQUEZ DÍAZ
Demandado: COLPENSIONES Y OTROS
Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 20001-31-05-004-2023-00287-00

CASE: 21992

CONCILIACIÓN: al no ser un proceso que pueda someterse a conciliación se declara esta etapa fracasada.

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS: No se evidencian excepciones previas por parte del despacho que deban ser resueltas en esta etapa.

FIJACIÓN Y SANEAMIENTO DEL LITIGIO: Los presentes se ratifican en la contestación tanto a la demanda como a los llamamientos en garantía, el litigio se fija en determinar si le asiste a demandante derecho a la ineficacia de su traslado de régimen pensional del RPM al RAIS, consecuentemente determinar si le asiste responsabilidad en la devolución de primas de seguro a las llamadas en garantía.

DECRETO DE PRUEBAS: Se decretan todas las pruebas solicitadas.

Se fija fecha para la siguiente diligencia el próximo 25 de abril de 2025 - 09:00 para surtir las etapas del Art 80 tramite y juzgamiento

@CAD GHA: Por favor cargar el presente correo.

@Informes GHA: Para lo pertinente.

[@Jonatan Andres Prada Pardo](#): Por favor para seguimiento y consecución del acta.

@María Fernanda López Donoso: Para tu conocimiento.

Actuación NO Facturable

TIEMPO INVERTIDO: 1 hora y 30 minutos

Cordialmente,



gha.com.co

Juan David Betancur Villa

Abogado Junior

Email: jbetancur@gha.com.co | 302 701 6796

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.